



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1981

Expte. N° 4.083/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Laura Eva Taché de / Strachan solicita prórroga de la vigencia del plan de estudios 1959 de la carrera del Profesorado en Filosofía; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo la opinión emitida por la Dirección de la carrera de Filosofía, que considera que hasta Marzo de 1982 la recurrente puede cumplimentar los requisitos exigidos por la asignatura Seminario, única materia que debe aprobar para concluir su carrera; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar para la alumna Laura Eva TACHE de STRACHAN la vigencia del plan de estudios 1959 de la carrera del Profesorado en Filosofía, que se encuentra cursando, hasta el turno de exámenes de Febrero-Marzo del próximo año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 261-81